

I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO ^{Nº} 14/71

HUALAÑÉ, 28 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- La necesidad de contar con el servicio de amplificación en la "Misa de encuentro con memoria en el alto", del sector de Quilico, Hualañé, el día 28 de febrero de 2015, desde las 18:00 horas hasta las 21:00 horas. T

2.- La existencia de un Contrato de Prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Hualañé Rut N° 15.102.900-5 y Arriendo de fecha 01 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Don ALEJANDRO FELIPE NUÑEZ ROJAS cédula de identidad N° 15.744.522-8 por el servicio mencionado anteriormente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO

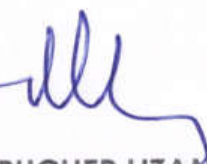
APRÚEBESE Contrato de Prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Hualañé Rut N° 15.102.900-5 y Arriendo de fecha 01 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Don ALEJANDRO FELIPE NUÑEZ ROJAS cédula de identidad N° 15.744.522-8, por prestar sus servicios de amplificación en la "Misa de encuentro con memoria en el alto", del sector de Quilico, Hualañé, el día 28 de febrero de 2015, desde las 18:00 horas hasta las 21:00 horas. Por un monto total de \$80.000.- (ochenta mil pesos) más impuesto.



IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Arriendo antes mencionado a la cuenta 21 - 04 - 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Finanzas

Archivo Administrador Municipal

Archivo correlativo Oficina de Partes

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm